

Expediente: **402/17**

Carátula: **PEDRAZA CELINA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **07/04/2025 - 04:44**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *ORTIZ, ELBA ROSA-TERCERO*

30716271648835 - *HEREDEROS DE DOLORES DEL CARMEN MOLINA DE CORONEL, -DEFENSOR DE AUSENTES*

20077976656 - *PEDRAZA, CELINA DEL CARMEN-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 402/17



H20901749845

JUICIO: PEDRAZA CELINA DEL CARMEN s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE 402/17

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

Concepción, 03 de abril de 2025.

Advierte esta Sentenciante que, mediante escrito de demanda, la Sra. Pedraza Celina del Carmen intenta prescribir dos lotes de terreno e informa que fueron adquiridos junto a su pareja, Manuel Esteban Ortiz, a la Sra. María Adela Coronel de Córdoba el día 7 de marzo de 1984.

Ahora bien, según consta en la inspección ocular de fecha 10/09/2024, el Sr. Manuel Esteban Ortiz ha fallecido y respecto del mismo, no se han efectuados los trámites pertinentes. En consecuencia, a fin de evitar futuras nulidades y conforme a las facultades que me confiere el artículo 130 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial, previo a dictar sentencia, dispongo:

I) INTIMAR a la Sra. Pedraza a fin de que acompañe el acta de defunción del Sr. Manuel Esteban Ortiz, denuncie a sus herederos e informe si se ha iniciado la sucesión de dicho deceso.

II) LIBRAR OFICIO a la Mesa de Entradas del Centro Judicial Capital, Concepción, Monteros y Banda del Río Salí, a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría si existen sucesiones registradas a nombre de Manuel Esteban Ortiz, DNI: 3.498.933.

III) Suspéndanse los términos para dictar sentencia hasta el cumplimiento de lo ordenado precedentemente. Notifíquese a las partes.- MJF

Actuación firmada en fecha 04/04/2025

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.